

LOS CASINOS DE BARRANCO HONDO (CANDELARIA) EN LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1936)¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

La II República Española (1931-1936) fue un período de gran inquietud social, política y cultural en Canarias, por lo que en todos los pueblos surgieron casinos, así como agrupaciones políticas y sindicales. El municipio de Candelaria no podía ser una excepción, por lo que contó en ese período con seis sociedades culturales y recreativas repartidas por los distintos núcleos de población del municipio.

En este trabajo nos vamos a centrar en los dos casinos que existieron en esa etapa en Barranco Hondo, el pueblo más alejado del término municipal. Ambos fueron importantes focos de cultura y recreo, pero lamentablemente tuvieron una vida muy corta. El primero fue la Sociedad “Teobaldo Power”, que se fundó a comienzos de 1932 y se mantuvo hasta finales de 1934. Le sucedió la Sociedad “Recreo”, creada a comienzos de 1935, tras la disolución de la anterior, y clausurada por su carácter progresista en septiembre de 1936, en los inicios de la Guerra Civil, al ser considerada contraria al Movimiento.



Durante la II República, en el antiguo pueblo de Barranco Hondo se sucedieron dos casinos, que a lo largo de cuatro años y medio sacaron a los vecinos de la dura rutina laboral.

Desgraciadamente, conocemos pocos datos de ambas sociedades, pero gracias a la prensa de la época contamos con suficiente información para hacernos una idea de su funcionamiento, así como del revulsivo social, cultural y recreativo que supusieron en la

¹ Una corta reseña de uno de los casinos puede consultarse en otro artículo de este mismo autor: “Datos para la historia de las sociedades culturales y recreativas del Sureste. Los casinos de la comarca hasta la Guerra Civil”. *Sureste*, nº 6 (diciembre 2004): 27-54. Con posterioridad, se ha recopilado mucha información sobre este tema.

tranquila vida del pueblo de Barranco Hondo, pues durante cuatro años y medio alegraron la vida de los vecinos, a los que sacaron de la rutina laboral, encontrando en ellos el único desahogo a su intenso trabajo en las duras faenas agrícolas, hasta que tropezaron con la intransigencia surgida al estallar la Guerra.

Sirva este trabajo como homenaje a los casinos, que a lo largo de la historia se han caracterizado por su democracia interna, incluso en los períodos en los que esta palabra estaba ausente de la vida política nacional, pues en ellos se ha procurado que el socio participase en la vida de su sociedad, fomentando la responsabilidad y la creación de un ambiente familiar, donde la cultura, la tertulia y el ocio en general fuesen los pilares de su existencia.

LA SOCIEDAD “TEOBALDO POWER” DE BARRANCO HONDO (1932-1934)

En enero de 1932 se constituyó en Barranco Hondo, con fines sobre todo recreativos, la Sociedad “Teobaldo Power”, que, tras aprobar su reglamento y elegir a su primera junta directiva, el 15 de dicho mes quedó inscrita oficialmente en el Gobierno Civil, como consta en el correspondiente libro de registro². Se mantuvo en funcionamiento durante casi tres años y en su corta existencia siempre fue conocida como “El Casino”.

Por la prensa de la época conocemos algo de su actividad, aunque centrada en las festividades locales. Así, según el programa de fiestas de la Virgen de los Dolores, publicado en el periódico *Hoy* por la comisión de festejos, el sábado 15 de octubre de dicho año había: “*A las tres de la tarde bailes populares en el Casino y casas particulares amenizados por la orquesta de este pueblo*”. Al día siguiente, domingo 16: “*A las 5, carreras de cintas en la carretera central del Sur y a la terminación grandes bailes populares en el Casino, que estará debidamente engalanado*”. Y en la noche de este último día: “*Como terminación de fiestas, habrá grandes bailes en diversas casas particulares y en el Casino del pueblo, amenizado este último por una orquesta del mencionado pueblo*”.³

El domingo 9 de julio de 1933, con motivo de las fiestas en honor de Nuestro Señor de la Buena Muerte, tendrían lugar: “*A las cuatro, grandes bailes en el Casino y casas particulares de dicho pueblo*”⁴. Y el domingo 8 de octubre del mismo año, con motivo de los festejos en honor de la Virgen de los Dolores, se celebraría: “*De tres y media a cuatro, gran baile en el Casino, amenizado por una orquesta del pueblo*”; esa misma noche, tras la procesión: “*Se dará fin a las fiestas con un animado baile en el Casino*”; pero los actos continuaban al día siguiente, en el que habrían: “*Desde las primeras horas de la noche grandes bailes en el Casino y casas particulares*”⁵.

El 8 de julio de 1934, dentro de las fiestas en honor del Cristo de la Buena Muerte, el programa destacaba: “*A las ocho de la noche, procesión, quemándose en el trayecto gran cantidad de fuegos de artificio por afamados pirotécnicos, y de esta hora en adelante grandes bailes en el Casino y casas particulares*”⁶. Este casino continuaba en funcionamiento en octubre de ese mismo año, pues con motivo de las fiestas en honor de la Virgen de los Dolores *La Prensa* señalaba que el 14 de dicho mes, domingo: “*A las 2 de la tarde comenzarán grandes bailes en la Sociedad-Casino y casas particulares*”⁷. Con ligeras variantes también informaba de ello el diario *Hoy*: “*A las dos de la tarde comenzarán grandes*

² Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Libro de registro de asociaciones.

³ “Barranco Hondo”. *Hoy*, martes 11 de octubre de 1932, pág. 2.

⁴ “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Barranco Hondo. Fiestas”. *Hoy*, martes 4 de julio de 1933, pág. 2.

⁵ “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Barranco Hondo. Fiestas”. *Hoy*, sábado 7 de octubre de 1933, pág. 2.

⁶ “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Tenerife. Barranco Hondo. Grandes fiestas”. *Hoy*, jueves 5 de julio de 1934, pág. 2.

⁷ “Información de la Isla. Barranco Hondo. Fiestas”. *La Prensa*, miércoles 10 de octubre de 1934, pág.2.

bailes en el Casino y casas particulares”, añadiendo luego: “*El lunes, como final de las fiestas, tendrán lugar en el Casino y casas particulares grandes bailes*”⁸. No obstante, el periódico *Gaceta de Tenerife* introducía un cambio horario para los bailes del día 14: “*A las tres de la tarde, grandes bailes en la Sociedad-Casino y casas particulares*”⁹.

Esta es la última noticia que tenemos de esta sociedad, la primera documentada en el pueblo de Barranco Hondo, que probablemente se disolvió a finales de ese mismo año, por motivos que de momento desconocemos. Tampoco hemos podido averiguar aún que personas constituyeron sus juntas directivas.

LA SOCIEDAD “RECREO” DE BARRANCO HONDO (1935-1936)

Tras la disolución del anterior, el vacío se cubrió pronto, pues a comienzos de 1935 se fundó en Barranco Hondo un nuevo casino. El 10 de febrero de dicho año se reunió su comisión organizadora, constituida por los siete socios fundadores: don Santiago Pestano, don Isidoro Rodríguez Díaz, don Antonio Rodríguez Díaz, don Esteban Díaz Ramos, don Nemesio Ramos, don Fernando Martín Delgado y don Manuel Díaz Ramos, quienes en esa misma fecha redactaron el reglamento por el que se habría de regir, que el 18 de ese mismo mes presentaron en el Gobierno Civil de la provincia para su registro. Se le puso por nombre Sociedad “Recreo” y se fijó como sede la casa que don Isidoro Hernández González poseía en dicho pueblo.¹⁰

Según el artículo 1º de su reglamento: “*Se constituye una sociedad denominada RECREO, con domicilio en el pueblo de Barranco Hondo, cuyo objeto es proporcionar a sus socios sport, distracciones, juegos, y espectáculos lícitos, propios de la buena sociedad*”. Los socios podían ser de tres categorías: fundadores, numerarios o transeúntes; para ser socio numerario se requería ser mayor de 16 años, mientras que para ser transeúnte debía ser forastero; en ambos casos debían ser presentados por tres socios fundadores o numerarios y la propuesta tenía que ser aprobada por la junta directiva, por unanimidad; pero si ésta no se conseguía podían ser admitidos por mayoría de dos tercios en una junta general extraordinaria. Todos los socios tenían derecho a disfrutar de las comodidades, recreos y entretenimientos de la sociedad, pero los fundadores o numerarios también tenían derecho a desempeñar los cargos de la junta directiva y a votar en las juntas generales. Éstos tenían la obligación de pagar la cuenta mensual de una peseta, mientras que los transeúntes debían abonar 1,50 pesetas al mes. Los socios que se ausentasen del pueblo dejarían de abonar la cuota mensual, desde el mes siguiente al de su salida hasta su regreso, pero debiendo comunicarlo previamente por escrito. El que dejase de satisfacer una cuota mensual, sería dado de baja de la sociedad el 15 del mes siguiente. Aquel que infringiese los artículos del reglamento de manera notoria, a juicio de la junta directiva, sería dado de baja inmediatamente, previo aviso. Y cuando algún socio faltare a sus deberes, se le impondría el necesario correctivo.

La sociedad debía elegir una junta directiva, constituida por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un contador, un secretario, un vicesecretario y cinco vocales, cargos que serían obligatorios y se renovarían todos los años, aunque podrían ser reelegidos. El presidente tenía la obligación de representar a la sociedad; ejecutar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las juntas generales y de la directiva; y autorizar los libramientos, cuentas y demás documentos de la sociedad. Correspondía al tesorero custodiar los fondos de la misma, bajo su responsabilidad; llevar un libro de caja, donde se consignarían

⁸ “Servicio informativo regional. Corresponsales de Hoy. Tenerife. Barranco Hondo. Fiestas a la Virgen de los Dolores”. *Hoy*, miércoles 10 de octubre de 1934, pág. 3.

⁹ “Por nuestros pueblos. De la vida canaria. Barranco Hondo. Las Fiestas en honor de la Virgen de los Dolores”. *Gaceta de Tenerife*, 12 de octubre de 1934, pág. 10.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Candelaria.

detalladamente las entradas y salidas de dinero; autorizar los recibos para el cobro de las cuotas; conservar en su poder los libramientos; y hacer una lista mensual de socios que hubiesen dejado de satisfacer la cuota correspondiente. Por su parte, el contador debía llevar la contabilidad de la sociedad, en la que se consignarían detalladamente todas las operaciones de la misma; extender los recibos correspondientes a cada mes en los días primeros, así como los cargaremos y libramientos correspondientes; y formar la cuenta anual de ingresos y gastos para la presentación a la junta general. Y el secretario llevaría el libro de actas de las juntas generales y el de los acuerdos de la junta directiva, además del libro de registro de los documentos de interés que se recibiesen en la sociedad o se expidiesen por ella, guardando dichos documentos y todos los que por su importancia lo requiriesen. El vicepresidente y el vicesecretario sustituirían a los titulares en caso de ausencia o enfermedad, lo mismo que harían los vocales con cualquiera de los cargos anteriores. El miembro de la junta directiva que, sin causa legítima, abandonase el desempeño de su cargo durante un mes, se entendería que renunciaba al mismo y su vacante, al igual que las producidas por cualquier otro motivo, debía ser cubierta inmediatamente por elección en la junta general.

Las juntas generales ordinarias se celebrarían el 31 de diciembre de cada año, para aprobar o censurar las cuentas correspondientes al mismo y renovar la totalidad de los cargos de la junta directiva, que comenzaría sus funciones el 1 de enero inmediato, además de tratar cuantos asuntos concerniesen a la sociedad. Para celebrarlas, los socios residentes en el pueblo debían ser convocados por lo menos con 48 horas de anticipación, expresando en la convocatoria el día y hora de la reunión, así como el orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los enunciados, so pena de nulidad. Para la celebración de una junta general extraordinaria se requeriría la concurrencia de la mayoría de los socios fundadores y numerarios, pero en segunda convocatoria se podría celebrar con los que asistiesen. Si a ella no concurría ningún miembro de la junta directiva, podría ser presidida por el socio fundador de más edad de los concurrentes. Y los acuerdos debían ser tomados por mayoría de los socios concurrentes, excepto si el reglamento dispusiese otra cosa.

Si la junta directiva o alguno de sus miembros verificasen una infracción del reglamento, podría pedirse un voto de censura a la junta general, presentando la petición por escrito, cerrada y firmada por cinco socios; se votaría sin que hubiese discusión y solo se permitiría hablar a las personas contra las que se dirigiese, para su propia defensa; y dicha votación sería secreta, por bolas, entendiéndose que el voto de censura saldría adelante cuando la petición fuese aprobada por las dos terceras partes de los socios presentes. Para variar, adicionar o derogar algún artículo del reglamento, bastaría con que así lo acordase la mayoría de la junta general convocada al efecto. Mientras que para disolver la sociedad sería necesario que en junta general, convocada al efecto con 15 días de anticipación, lo acordasen así las cuatro quintas partes de los socios fundadores y numerarios, señalándose en el mismo acuerdo las normas a que debería ajustarse la liquidación; si de ésta resultase saldo a favor de la sociedad, el importe del mismo sería invertido en artículos de primera necesidad, y distribuido entre los vecinos más necesitados del pueblo, bajo la presidencia del alcalde o su delegado.

El 25 de febrero de 1935 se constituyó esta sociedad de recreo, al celebrarse la primera junta general, en la que se aprobó el reglamento y se eligió por unanimidad la siguiente junta directiva, que tomó posesión ese mismo día: presidente, don Santiago Pestano; vicepresidente, don Antonio Rodríguez Díaz; secretario, don Isidoro Rodríguez Díaz¹¹; vicesecretario, don Fermín Díaz Ramos¹²; tesorero, don Nemesio Ramos y Ramos; contador, don Manuel Díaz

¹¹ Don Isidoro Rodríguez Díaz (1904-1993), secretario de la Sociedad “Recreo”, nació en Barranco Hondo y fue peón caminero de la Carretera General del Sur.

¹² Don Fermín Díaz Ramos (1908-1983), vicesecretario de la Sociedad “Recreo”, nació en Barranco Hondo y fue concejal interino del Ayuntamiento de Candelaria por el Frente Popular de Izquierdas, en 1936.

Ramos; y vocales: don Pedro Rodríguez Martín, don Agustín Díaz Delgado, don Fernando Martín Delgado, don Norberto Arvelo Reyes y don. Tomás Ramos González. Luego, tras ser remitida a la máxima autoridad provincial la preceptiva certificación del acta, con el acuerdo en el que se eligió su primera junta directiva, el 28 de ese mismo mes la Sociedad “Recreo” de Barranco Hondo quedó inscrita oficialmente en el libro de registro de asociaciones del Gobierno Civil.¹³

Conocido popularmente como la “*Sociedad Nueva*”, este casino alegró la vida local durante un año y medio, sobre todo con la celebración de bailes, en los que siempre se registró una masiva asistencia. Así, el 16 de marzo inmediato a su constitución, el diario *Hoy* informaba que: “*Mañana, domingo, se celebrará en la Juventud Casino de Barranco Hondo un animado baile, amenizado por una orquestina de esta capital. / Existe gran entusiasmo en aquella barriada para dicho baile, por lo que se espera resulte muy lucido y animado*”¹⁴. Con motivo de las fiestas del Cristo de la Buena Muerte, el mismo periódico señalaba que el sábado 13 de julio: “*También se celebrará en la Sociedad Recreo grandes bailes, amenizados por una orquesta del vecino pueblo de Arafo*”¹⁵. Y el domingo 20 de octubre de ese mismo año, dentro del programa de las fiestas de la Virgen de los Dolores, el citado diario destacaba que: “*Después de la procesión tendrá lugar un magnífico baile en la Sociedad Recreo, amenizado por una excelente orquesta y se prolongará hasta altas horas de la madrugada*”. Cinco días después, el mismo periódico se hacía eco del éxito del baile que se había celebrado en este casino: “*Como fin de fiesta tuvo lugar un interesante baile en el Casino de aquel pueblo y en varias casas particulares, resultando muy animados y concurridos*”, añadiendo luego: “*Tanto a la Comisión de festejos como a la entusiasta junta directiva les enviamos nuestra más sincera felicitación por el éxito obtenido*”¹⁶.

Con respecto al año siguiente, el 29 de marzo de 1936 se celebró en la “Sociedad Nueva” de Barranco Hondo una “*Asamblea general del bloque*”, convocada por la Agrupación Socialista de Candelaria¹⁷, “*con objeto de tratar sobre las venideras elecciones municipales*”, tal como se le comunicó el día anterior al alcalde de dicha villa¹⁸. Este fue probablemente uno de los motivos que llevó a la disolución del casino al inicio de la Guerra Civil, al considerársele hostil al nuevo Régimen. El 18 de junio de ese mismo año, el alcalde de Candelaria autorizó al presidente de la Sociedad “Recreo” para celebrar una junta general: “*En uso de las facultades que me confieren las vigentes disposiciones, y como consecuencia á su escrito de fecha 16 de los corrientes, queda autorizado para la celebración de la Junta general extraordinaria que esa Sociedad de su presidencia, proyecta para el día 19 del actual*”¹⁹. Y, según *La Prensa*, el domingo 12 de julio inmediato se celebraría la “*fiesta del Señor*” en el pueblo de Barranco Hondo y en ella: “*También habrán grandes bailes en el casino y casas particulares*”²⁰.

Pero pronto llegó el final. Por un bando de la Comandancia Militar de Canarias del 3 de septiembre de dicho año 1936 se ordenó la clausura de todas las sociedades de recreo consideradas marxistas, pues se trataba de evitar que en las reuniones, las tertulias y la audición de los aparatos de radio pudiese surgir la crítica a la actuación de los militares

¹³ Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Candelaria.

¹⁴ “Noticiario”. *Hoy*, sábado 16 de marzo de 1935, pág. 6.

¹⁵ “Barranco Hondo. Fiestas”. *Hoy*, sábado 13 de julio de 1935, pág. 2.

¹⁶ Corresponsal. “Información de la isla. Candelaria. Festejos en Barranco Hondo”. *Hoy*, viernes 25 de octubre de 1935, pág. 2.

¹⁷ Por entonces era presidente de dicha agrupación don Eladio Ferrera y secretario don Antonio Olivera Fuentes.

¹⁸ Archivo Municipal de Candelaria. Correspondencia de entrada, 1936.

¹⁹ *Ibidem*. Correspondencia de salida, 1936.

²⁰ “Información de la Isla. Barranco Hondo. Próxima fiesta”. *La Prensa*, viernes 10 de julio de 1936, pág. 2.

sublevados y al nuevo Régimen establecido. Por ese motivo, el 7 de dicho mes, el alcalde de Candelaria, don Álvaro González Tejera, dirigió un oficio al jefe de las Milicias de Acción Ciudadana de Barranco Hondo, don Fermín Higuera Mederos, en el que le notificaba el citado bando: *“Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Bando del Señor Comandante Militar de esta Provincia de fecha 3 del actual, procederá Vd. a desalojar los locales de las Agrupaciones de carácter político o sindical contrarias al movimiento Nacional que existan en ese barrio, considerándose comprendidas entre las mismas, las que componían el denominado Frente Popular de Izquierdas, así como de aquellas Asociaciones, cuyas juntas directivas están formadas por personas que sean de filiación política o social contrarias al Movimiento Nacional, incautándose además de toda la documentación, muebles, dinero si lo hubiere etc., y entregando los locales a sus dueños”*; añadiendo luego: *“De todo ello, se servirá Vd., darme cuenta con la mayor urgencia”*. En cumplimiento de lo dispuesto, el citado jefe procedió a la clausurada la Sociedad “Recreo” de dicho pueblo, tal como informó al alcalde el 10 de dicho mes, aunque confundiendo el nombre del casino: *“Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad á la incautación de los locales contrarios al movimiento, he procedido á la incautación del local denominado union y Recreo de este pueblo, lo que comunico á usted para su conocimiento”*²¹.

De esta manera, tan brusca e injusta, se truncaba el movimiento asociativo en el pueblo de Barranco Hondo, que tardaría más de una década en ser retomado.

²¹ Archivo Municipal de Candelaria. Correspondencia de salida y entrada, 1936.